



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE VESTUARIO Y TEXTILES (CAMISETAS PARA IDENTIFICACION, GORROS PARA IDENTIFICACION) PARA EL COMPONENTE 02 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOSTENIBLES Y DE GESTION DE CALIDAD. ACTIVIDAD 2.3 PARTICIPACION EN LA FERIA Y EXPOAMAZONICA, CON CARGO AL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957. El cual inició el mes de mayo del 2023.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

+ **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.0121.2420957.6000009

+ **PRODUCTO:**
Proyecto "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957

+ **META:** 009

+ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Fideicomiso (5-18)

4. OBJETIVO DEL BIEN.

El presente requerimiento tiene por objeto la **ADQUISICION DE VESTUARIO Y TEXTILES (20 CAMISETAS PARA IDENTIFICACION, 20 GORROS PARA IDENTIFICACION)**, que se hará entrega durante el mes de octubre y que servirá para la identificación de las asociaciones y el equipo técnico, que asistirán a la expo amazónica, en la según la ejecución



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



del Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957.

5. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente requerimiento tiene por finalidad pública, adquirir vestuarios y textiles a la vez como: camisetas para identificación, Gorros para identificación, las mismas que servirán para la identificación de las asociaciones y el equipo técnico, que asistirán a la expo amazónica, durante la ejecución del proyecto.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCION	UND. MED	CANT.	U/MEDIDA
1	CAMISETAS	UND	20	Material: tela algodón, manga corta, con cuello camisero, unisex, bordado. Color: según modelo Tallas: S = 8 UND M = 10 UND XL= 01 UND XX = 01 UND
2	GORROS	UND	20	Material: tela drill Color: según modelo

6.1. CARACTERISTICAS TECNICAS:

A.- Vestuario y textiles para la participación en expo feria y expo amazonica del proyecto

A. CAMISETAS PARA IDENTIFICACION

❖ **DESCRIPCIÓN TECNICA**

Objeto: polo manga corta con cuello

camisero UNISEX

- **Color:** color blanco con líneas de color vino, amarillo
- **Características:** algodón 20 al 1

En el cuello y manga con líneas de color vino y amarillo

Pechera: con tres botones, el logo de la gerencia irá en la parte izquierda del bolsillo.

Logo del proyecto en la manga izquierda

Logo del de la expo amazonica

Los dos logotipos y siloganes bordado

NOTA: los colores de las imágenes son solo referencial.



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



A. GORROS PARA IDENTIFICACION

❖ **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

OBJETO: GORROS

- **CARACTERÍSTICAS:** DRILL TECNOLOGÍA
- **COLOR:** Combinados color blanco y color vino en la visera de Color blanco, en la corona color blanco con el logo del proyecto bordado, en las visceras de líneas negras en forma zigzag.



6.2. Condiciones de Operación:

No Corresponde

6.3. Embalaje y Rotulado (de corresponder)

Los Bienes deben estar bien sellados y con etiqueta de fábrica

6.4. Vigencia del producto

No Corresponde

6.5. Sistema de contratación

No Corresponde

6.6. Visitas y muestra

No corresponde

6.7. Otras Obligaciones del contratista

No corresponde

PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1. A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- ✚ Persona Jurídica Y/O Natural.
- ✚ Contar Con Registro Nacional de Proveedores (Rnp).
- ✚ Contar Con Código De Cuenta Interbancaria (CCI)- Cuenta Relacionada Al Número Ruc.
- ✚ Contar Con Registro Único De Contribuyentes (Ruc), Vigente
- ✚ Declaración Jurada Simple De No Estar Impedido y/o Inhabilitado Para Contratar Por El Estado

7.2 PERSONAL CLAVE

- ✚ Acreditar 2 certificados de conocimiento en el rubro textil.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Importe:

Al día siguiente de la notificación de la orden de compra presentar muestras del material y el diseño, en los ambientes de la Gerencia Territorial de Padre Abad – Oficina del Proyecto.

8. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará de forma única por la totalidad del bien entregado, luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, Guía de Remisión, y CCI.

9. GARANTIA:

No Corresponde

10. MUESTRAS

No Corresponde

11. PLAZO DE ENTREGA

➤ El plazo de entrega de los bienes será a los 05 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

ÍTEM	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	U/M	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN
1	GORROS PARA IDENTIFICACION	unidad	20	05 días calendarios
2	CAMISETAS PARA IDENTIFICACION	unidad	20	

12. RECEPCIÓN DEL BIEN:

El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (8) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. PENALIDAD POR MORA: No Aplica

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

F = 0.40

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

15. OTRAS PENALIDADES:

No Aplica.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

SANCIONES El GRU puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GRU a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GRU remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, *previa opinión del área usuaria.*

SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

asimismo, por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Campos
ING. SEGUNDO ZENON CAMPO VILLACORTA
COORDINADOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT

